Comparativa y línea de tiempo de los procesos de institucionalización de género en la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay

Jéssica Melo Rivetti, Carolina Althaller

Principales leyes y programas vinculados al género desde 1980

Argentina

En la Argentina, en 1987 se crea en la provincia de Buenos Aires el Consejo Provincial de las Mujeres y, en 1992, el Consejo Nacional de la Mujer (dependiente de la presidencia), cuya primera presidenta fue la peronista Virginia Fragnanillo. La creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) (1995-2024) y el fortalecimiento del Consejo Nacional de las Mujeres consolidaron las políticas nacionales de promoción y desarrollo de la mujer en el país.

Los principales avances legislativos en términos de seguridad social para las mujeres, derechos de las disidencias sexuales y de combate contra la violencia de género ocurrieron en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). En 2017, durante el gobierno de Mauricio Macri (PRO), se cierra el Consejo Nacional y pasa a ser Instituto Nacional de las Mujeres (Inam, dependiente de Desarrollo Social). Ya en 2019, con el regreso del Partido Justicialista al Ejecutivo nacional (2019-2023), se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y análogos provinciales.

El país ha desarrollado un marco normativo y programático robusto en materia de derechos sexuales y reproductivos, con un enfoque en la educación, el acceso a la salud y la garantía de

derechos para todas las personas. Además, la legalización del aborto en 2020, después de años de lucha llevados a cabo por los movimientos feministas del país, marcó un hito histórico en la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos.

A partir de 2023 fueron muchos los retrocesos, en especial el recorte de los presupuestos para llevar a cabo estos programas. Las funciones del disuelto Ministerio de las Mujeres fueron asignadas a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, en un inicio ubicada en el Ministerio de Capital Humano y luego en el Ministerio de Justicia, hasta que fue cerrada, al igual que el Inadi.

I. Políticas, leyes y programas de combate a la violencia

La Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley 26 485), promulgada en 2009, es el principal marco para el combate contra la violencia doméstica y de género. La ley ha definido y abordado diversas formas de violencia contra las mujeres, e incluye violencia doméstica, psicológica, física, sexual, económica y simbólica. Además, estableció directrices para la intervención estatal y la creación de políticas públicas dirigidas a la protección y asistencia de las víctimas.

La Línea 144 (Atención, Contención y Asesoramiento en Violencia de Género),[1] creada en 2013, es una línea telefónica gratuita y confidencial que brinda asesoramiento, contención y derivación a servicios especializados para mujeres en situación de violencia. Es considerada una de las herramientas clave para que las víctimas accedan a ayuda inmediata y recursos de protección. Valor similar tiene el botón antipánico –dispositivo

1 Ver <www.argentina.gob.ar/linea-144>.

electrónico de alerta– para víctimas de violencia de género, que puede ser activado en situaciones de emergencia para alertar a las autoridades.

La legislación es considerada amplia y Cepal destaca que incluye medidas preventivas y educativas, así como mecanismos para la denuncia y la protección de las mujeres en situación de violencia. En 2021, en el gobierno de Alberto Fernández, se implementó el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género, que incluyó medidas para enfrentar la violencia sexual en diferentes espacios, sobre todo en el trabajo y en instituciones educativas.

Otras leyes relevantes en esta materia son:

- Ley 23 179/1985. Prevé la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley 24 417/1996. Prevé la protección contra el maltrato, abusos y todo tipo de violencia familiar.
- Ley 26 791/2012. Femicidio como Agravante del Homicidio. Modifica el Código Penal para incluir el femicidio como un agravante del homicidio, con penas más severas para los culpables.
- Ley 27 499/2018. Ley Micaela. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
- Ley 27 452/2018. Ley Brisa. Ofrece apoyo económico y psicológico a las familias afectadas por femicidios.

II. Políticas, leyes o programas de derechos sociales y económicos

- Ley 24 012/1991. Ley de Cupo Femenino en el Sector Público. Garantiza que al menos el 30% de los cargos en el sector público sean ocupados por mujeres.

- Ley 25 674/2002. Ley de Igualdad de Oportunidades. Prohíbe la violencia y garantiza igualdad en el trabajo.
- Asignación Universal por Hijo (2009). Es un seguro social que otorga a personas desocupadas, que realizan trabajo no registrado o que ganan menos del Salario Mínimo, Vital y Móvil un beneficio por cada hijo menor de 18 años e hijo con discapacidad.
- Ley 26 618/2010. Ley de Matrimonio Igualitario. Permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y garantiza los mismos derechos y obligaciones que los matrimonios heterosexuales.
- Resolución MTEySS nacional 1553/2010. Creación del programa de equidad e igualdad de oportunidad en la formación laboral de “nuevos oficios para mujeres”.
- Programa Ellas Hacen (2013). Ofrece oportunidades de empleo y formación a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Decreto nacional 476/2021. Modifica el Registro Nacional de las Personas (Renaper) para permitir la inscripción de la letra “X” en el Documento Nacional de Identidad (DNI) y el pasaporte, a fin de reconocer identidades de género no binarias.
- Ley 27 636/2021. Ley de Cupo Laboral Trans. Reserva el 1% de los puestos de trabajo en el sector público para personas travestis, transexuales y transgénero.
- Resolución 252/2021 del Ministerio de Obras Públicas. El Programa de Infraestructura del Cuidado tiene como objetivo fortalecer la red de infraestructura destinada a garantizar el derecho a recibir y brindar cuidados.
- Ley de Equidad de Género en los Medios de Comunicación (Ley 27 635/2021). Promueve la igualdad de género en los medios de comunicación, y garantiza la participación equitativa de mujeres y diversidades en roles laborales y de representación.

III. Políticas, leyes o programas de derechos políticos

- Ley de Cupo Femenino (Ley 24 012/1991). Pionera entre los países, garantiza una participación mínima del 30% de mujeres en las listas de candidaturas a cargos legislativos nacionales.
- Ley 25 674/2002. Cupo mínimo del 30% de mujeres en las listas de candidaturas a cargos electivos en las asociaciones sindicales.
- Plan Nacional contra la Discriminación (Decreto 1086/2005). Combate la discriminación racial, étnica y de género, y promueve la inclusión de grupos históricamente marginados.
- Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Ley 27 412/2017). Se enfoca en la paridad de género en las listas electorales (50%).

IV. Políticas, leyes o programas de derechos sexuales y reproductivos

- Ley 25 673/2002 de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Ley 26 150/2006 de Educación Sexual integral (ESI).
- Ley 26 743/2012 de Identidad de Género. Reconoce el derecho a la identidad de género autopercibida y garantiza el acceso a la salud integral.
- Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Creado en 2015 (y actualizado en 2019), garantiza el

acceso a la interrupción legal del embarazo en los casos permitidos por la ley (antes de la legalización del aborto en 2020).

- Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia). Creado en 2017, busca reducir los embarazos no intencionales en adolescentes, especialmente en poblaciones vulnerables.
- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley 27 610/2020). Legaliza el aborto hasta la semana 14 de gestación y garantiza su acceso seguro y gratuito en el sistema de salud. Establece el derecho a la interrupción del embarazo en casos de violación o riesgo para la vida o la salud de la persona gestante, sin límite de tiempo.

Brasil

En Brasil el principal marco institucional es la creación de la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM)[2] en 2003, al inicio del primer gobierno de Lula Da Silva (Partido de los Trabajadores). Esta secretaría fue un marco institucional a nivel nacional y subnacional para el desarrollo de políticas de promoción e igualdad de género, que llevó a la implementación de programas orientados a enfrentar la violencia contra las mujeres, propiciar el empoderamiento económico y la igualdad de género en el trabajo.

Entre 2011 y 2014, durante el primer mandato de Dilma Rousseff (PT) y tras ocho años de gobierno de Lula, las políticas públicas de género "avanzaron en el sentido de reconocer las responsabilidades que las mujeres asumen en un contexto

2 Ver <www.gov.br/mulheres/pt-br/opm>.

de roles familiares tradicionales (como madres o cuidadoras)" (Avelar y Rangel, 2017: 449. La traducción nos pertenece).

Ya en el segundo mandato de Rousseff, en 2015, la SPM se integró al recién creado Ministerio de las Mujeres, de la Igualdad Racial y de los Derechos Humanos y, en 2016, tras el *impeachment* de la presidenta y durante el gobierno de Michel Temer, la cartera fue reducida otra vez a una secretaría, y quedó subordinada al Ministerio de Justicia.

El Ministerio de las Mujeres fue creado nuevamente en enero de 2023, al inicio del tercer mandato de Lula da Silva, y recuperó la autonomía ministerial y el enfoque específico en las políticas para mujeres. La ministra elegida para liderar la cartera fue Aparecida Gonçalves, quien tiene una larga trayectoria en la lucha por los derechos de las mujeres. Entre 2003 y 2016 Gonçalves fue secretaria nacional de Combate a la Violencia contra las Mujeres y colaboró en la construcción de la Ley Maria da Penha y la Ley de Feminicidio.

Entre las iniciativas recientes del ministerio se destacan el fortalecimiento de la red de atención a mujeres en situación de violencia, las políticas de incentivo al emprendimiento femenino, las acciones para la promoción de la salud integral de las mujeres, los programas dirigidos a mujeres rurales, indígenas y quilombolas, y las campañas de concientización sobre violencia de género.[3]

I. Políticas, leyes y programas de combate contra la violencia

La Ley Maria da Penha (Ley 11 340/2006) establece directrices multidisciplinarias e intersectoriales para combatir el acoso y

3 Ver <www.gov.br/mulheres/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas-1>.

otras formas de violencia contra la mujer en diferentes contextos. La legislación prevé la creación de servicios especializados, como delegaciones y centros de atención, así como la aplicación de medidas de protección que van desde la separación del agresor o agresora hasta el alojamiento de la víctima en refugios seguros.

En Brasil el acoso sexual está tipificado como delito en el Código Penal (artículo 216-A) desde 2001.

En junio de 2023 el Supremo Tribunal Federal (STF) equiparó la discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales al delito de racismo.

II. Políticas, leyes o programas de derechos sociales y económicos

- Bolsa Familia. Creado en el gobierno de Lula (2003) y dirigido a familias en situación de extrema pobreza, destina un presupuesto fijo mensual, preferencialmente a mujeres.
- Programa Mulher Rural (2004).
- Minha Casa, Minha Vida (2009).
- Programa Brasil Sem Miséria (2011).
- Rede Cegonha (2011).
- Brasil Carinhoso (2012).

III. Políticas, leyes o programas de derechos políticos

- Ley de Cuotas de Género (Ley 9504/1997). Establece que al menos el 30% de las candidaturas en las elecciones legislativas (federales, estaduales y municipales) deben ser ocupadas por mujeres. Sin embargo, mecanismos como las listas abiertas y la ausencia de apoyo financiero han limitado su efectividad.

- Estatuto de la Igualdad Racial (Ley 12 288/2010). Establece medidas para combatir la discriminación racial y promover la igualdad de oportunidades para la población negra, incluido el ámbito político.
- Ley de Paridad de Género en la Propaganda Electoral (Ley 13 488/2017). Obliga a los partidos a garantizar un tiempo mínimo de propaganda electoral para candidatas.
- Creación del Fondo Especial de Financiamiento de Campaña (FEFC) (2018). Garantiza que una parte del fondo electoral y del fondo partidario sea, de forma obligatoria, destinado a campañas de mujeres.
- Ley de Cuotas Raciales en los Partidos Políticos (Resolución TSE 23 610/2019). Determina que los partidos políticos deben destinar un porcentaje del fondo electoral a candidaturas de personas negras, proporcional a la composición racial de la población brasileña (más del 50%).
- Ley de Violencia Política Contra las Mujeres (Ley 14 192/2021). Previene, reprime y combate la violencia política contra las mujeres; incluye actos de discriminación y obstaculización de su participación política.

IV. Políticas, leyes o programas de derechos sexuales y reproductivos

- Planificación familiar. La Ley 9263/1996 garantiza el derecho a la planificación familiar, e incluye el acceso a métodos anticonceptivos a través del Sistema Único de Salud (SUS).

- Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer. Creada en 2004, busca garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Derechos de la persona gestante. La Ley 11 108/2005 (Ley del Acompañante) garantiza a la parturienta el derecho a un acompañante durante el trabajo de parto, parto y posparto.
- Ley de acceso a la píldora del día después. Disponible de forma gratuita en el SUS (Ordenanza 3265/2007).
- Derechos de personas trans. Portaria GM/MS 1707/2008, aprobada en el gobierno Rousseff para garantizar el proceso transexualizador a través del SUS.
- Política Nacional de Salud LGBTIQ+. Creada en 2011, busca garantizar el acceso a la salud para esta población, incluida la salud sexual.
- El Código Penal Brasileño permite el aborto solo en casos de violación, riesgo de vida para la gestante o anencefalia fetal (este último por decisión del Supremo Tribunal Federal en 2012).

Chile

En las postrimerías de la dictadura militar chilena, con el plebiscito de 1988, las mujeres se organizaron en la Concertación de Mujeres por la Democracia para elaborar una agenda de género que sería incluida en el programa del primer gobierno democrático. El primer hito institucional se materializó en 1991 con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) mediante la Ley 19 023, durante el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994). Este organismo, adscrito al Ministerio de Planificación y Cooperación, contaba con rango ministerial en términos de representación, aunque sin cartera propia. Su primera directora fue Soledad Alvear, quién después ocupó los

roles de ministra de Relaciones Exteriores (2000-2004) en el gobierno de Ricardo Lagos y ministra de Justicia (1994-1999) en el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

El Sernam se estableció como mecanismo gubernamental para coordinar, planificar y proponer políticas, planes y programas que procuraran la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Durante sus primeros años, enfocó su trabajo en la visibilización de problemáticas, como la violencia intrafamiliar, la discriminación laboral y las desigualdades en el acceso a derechos.

Un punto de inflexión ocurrió en 2015 durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, cuando se promulgó la Ley 20 820 que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Esta transformación elevó el rango institucional de las políticas de género, le otorgó mayor peso político, autonomía presupuestaria y capacidad de incidencia transversal. El nuevo ministerio estaba compuesto por dos órganos:

- El ministerio propiamente dicho, encargado del diseño y la coordinación de políticas públicas;
- El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), como órgano ejecutor de políticas, planes y programas.

Este cambio institucional representó un reconocimiento formal del Estado chileno a la importancia de las políticas de igualdad de género como un ámbito fundamental de acción pública.

El estallido social de 2019 y el posterior proceso constituyente (2021-2022), junto con la elección del gobierno de Gabriel Boric, que anunció su Gabinete con catorce ministras, evidenciaron la centralidad de las demandas feministas en la sociedad chilena contemporánea. La Convención Constitucional, con paridad de género, representó un hito histórico,

aunque el texto constitucional propuesto fuera finalmente rechazado.

I. Políticas, leyes y programas de combate contra la violencia

- Ley sobre Violencia Intrafamiliar (Ley 20 066/2005). Establece la base legal para la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- Ley 20 480/2010. Modificó el Código Penal y amplió las disposiciones sobre feminicidio y violencia doméstica.
- Ley 21 153/2019. Establece medidas de protección y apoyo para víctimas de violencia y acoso en ambientes laborales, y extiende la legislación para abarcar aspectos de protección y prevención aplicables también a casos de acoso sexual.
- Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2014-2018). Durante el segundo gobierno de Bachelet se implementó el Plan Nacional de Acción, que articuló la respuesta del Estado ante la violencia de género desde un enfoque intersectorial y coordinado.
- Ley 21 282/2020. Declara el 19 de diciembre de cada año como el Día Nacional Contra el Femicidio.
- Ley 21 565/2023. Establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias.
- Ley Integral Contra la Violencia de Género (2024). Establece un marco amplio para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley 21 643/2024. Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

II. Políticas, leyes o programas de derechos sociales y económicos

- Programa Mujeres Jefas de Hogar (1992, reformulado en 2007). Uno de los primeros programas emblemáticos del Sernam, orientado a mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad.
- Programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género (2006). Promovió la adopción de medidas para mejorar la incorporación y desarrollo de las mujeres en el mercado laboral a través de sellos de certificación para empresas.
- Ley 20 348/2009. Estableció el derecho a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres que desempeñen el mismo trabajo.
- Ley 20 545/2011. Extendió el permiso posnatal de doce a veinticuatro semanas.
- Ley 21 015/2017. Estableció cuotas de contratación para personas con discapacidad, lo que beneficia a mujeres con discapacidad que enfrentan múltiples discriminaciones en el ámbito laboral.
- Ley de Sala Cuna Universal (2023). Garantiza el derecho a sala cuna para hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras.

III. Políticas, leyes o programas de derechos políticos

- Ley 20 840/2015. Estableció que ningún género puede superar el 60% de las candidaturas a diputados y senadores presentadas por los partidos políticos. Esta ley también incorporó incentivos económicos para los partidos que lograron la elección de mujeres.

- Ley de Violencia Política contra las Mujeres (Ley 21 216/2020). Esta ley modifica el Código Penal y la Ley de Partidos Políticos para sancionar la violencia política contra las mujeres, y protege su participación en la vida política y pública.
- Ley 21 216/2020. Estableció la paridad de género en la conformación de la Convención Constitucional, lo que lo convierte en el primer órgano constituyente del mundo con paridad en su diseño.
- Ley de Participación Política Equilibrada (2022). Extendió el principio de paridad a las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

IV. Políticas, leyes o programas de derechos sexuales y reproductivos

- Ley 20 418/2010. Garantiza el acceso a la información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, e incluye la distribución gratuita de la anticoncepción de emergencia.
- Ley 21 030/2017. Despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: riesgo vital de la madre, inviabilidad fetal y embarazo producto de violación. Esta ley puso fin a la prohibición total del aborto que regía en Chile desde 1989 y representó un hito en el reconocimiento de la autonomía reproductiva de las mujeres.
- Programa de Educación Sexual Integral (2018-2022). Impulsado por el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de la Mujer, estableció lineamientos para implementar programas de educación sexual integral en establecimientos educacionales, con enfoque de género y derechos.

- Ley de Derechos sobre Menstruación Digna (2023). Garantizó el acceso gratuito a productos de gestión menstrual en establecimientos educacionales y de salud pública, además de promover la educación menstrual sin estigmas ni discriminación.

Uruguay

En la Conferencia titulada "Mujer, población, desarrollo" de 1986 se reunieron por primera vez representantes del gobierno, organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas feministas para discutir y proponer políticas públicas que abordasen las desigualdades de género y promovieran los derechos de las mujeres en áreas como salud, educación, trabajo y participación política.

A partir de las recomendaciones del encuentro se creó, a través del Decreto 229/1987, el Instituto Nacional de la Mujer, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). En 1992, con la Ley 16 320 (art. 253) la denominación pasó a Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, y agregó en la cartera abordajes específicos y programas de prevención de la violencia doméstica y sexual.

La Ley 17 866 de creación del Ministerio de Desarrollo Social, de 2005, organiza todos los planes y programas de políticas sociales del Estado en una única cartera, por lo que el Instituto de la Mujer y la Familia migra hacia este ministerio y cambia su denominación a Instituto Nacional de las Mujeres, ampliando sus cometidos.

Se crearon programas específicos, se fortalecieron instituciones como el Inmujeres y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (Piodna), implementado en 2007 durante el gobierno de Tabaré Vázquez (Frente Amplio), que formalizó directrices para la promoción de derechos y oportunidades

para las mujeres y las disidencias sexuales. Fue también una política de Vázquez y de Mariella Mazzotti, el Marco Normativo para la Erradicación de la Violencia de Género, de 2017, que establece un avance en las políticas de protección y promoción de la mujer en el país.

La institucionalización de las políticas de género en Uruguay ha sido, por lo tanto, un proceso progresivo, con avances significativos durante los gobiernos del Frente Amplio (2005-2020).

I. Políticas, leyes y programas de combate contra la violencia

- Ley 17 514 de 2002, conocida como Ley de Violencia Doméstica, es el principal marco legal sobre el tema y establece mecanismos para la prevención y sanción de la violencia doméstica.
- Ley 19 580/2017, Ley Integral contra la Violencia de Género, incorporó un enfoque integral que abarca violencia psicológica, sexual, económica y simbólica. Incluye medidas de protección, asistencia y promoción de derechos económicos y sociales para mujeres en situación de violencia. Además, esta ley es importante porque reconoce el feminicidio y establece un sistema de respuesta coordinado entre diferentes instituciones.

II. Políticas, leyes o programas de derechos sociales y económicos

- Ley 16 045/1989. Igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.
- Ley 18 104/2007. Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

- Ley de Identidad de Género (Ley 18 620/2009). Reconoce el derecho a la identidad de género autopercibida y garantiza el acceso a la salud integral, educación y trabajo sin discriminación.
- Plan Nacional de Equidad Racial (2010). Combate la discriminación racial y promueve la inclusión social y política de las personas afrodescendientes.
- Programa Nacional de Diversidad Sexual (2010). Promueve la inclusión social y económica de la población LGBTIQ+ a través de políticas públicas específicas.
- Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 19 075/2013). Autoriza el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Ley de Acciones Afirmativas para Personas Afrodescendientes (Ley 19 122/2013). Busca promover la inclusión social y económica de las personas afrodescendientes a través de acciones afirmativas.
- Ley 19 353/2015. Crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).
- Programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres (2015). Promueve la autonomía económica de las mujeres, sobre todo la de aquellas en situación de vulnerabilidad.
- Ley 19 480/2017. Creación del registro de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas por la justicia.
- Ley Integral para Personas Trans (Ley 19 684/2018). Garantiza los derechos sociales, económicos y culturales de las personas trans, e incluye medidas de reparación histórica.

III. Políticas, leyes o programas de derechos políticos

- Ley de Cuotas de Género (Ley 18 476/2009). Establece que al menos el 30% de los cargos en las listas electorales sean ocupados por mujeres.
- Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Ley 19 555/2017). Implementada en el gobierno de Tabaré Vázquez (Frente Amplio), establece la paridad de género (50% mujeres y 50% varones) en las listas de candidaturas a cargos electivos en el Parlamento y otros espacios de decisión.
- Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género (Ley 19 580/2017). Aborda diversas formas de violencia contra las mujeres, e incluye la violencia política, aunque no está específicamente detallada.

IV. Políticas, leyes o programas de derechos sexuales y reproductivos

- Ley de Parto Humanizado (Ley 17 386/2001). Garantiza el respeto a los derechos de las personas gestantes durante el embarazo, parto y posparto.
- Ley de Salud Sexual y Reproductiva (Ley 18 426/2008). Garantiza el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, e incluye la provisión de métodos anticonceptivos y la educación sexual.
- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley 18 987/2012). Legaliza el aborto hasta las doce semanas de gestación y garantiza su acceso seguro y gratuito en el sistema de salud. Incluye también el derecho a la interrupción del embarazo en casos de violación, riesgo para la salud o inviabilidad fetal. Previo a esta ley, en 2008, la ley que despenalizaba el aborto fue aprobada por el Congreso y el Senado uruguayo, pero el presidente Tabaré Vázquez la vetó.

Tabla 1. Políticas de género en América del Sur

Eje	Argentina	Brasil	Chile	Uruguay
Legislación sobre violencia de género, doméstica o intrafamiliar	1996 / 2009	1998 / 2004 / 2006	2005	2002
Legislación sobre acoso sexual	1999 / 2021	2001 / 2006	2005 / 2019	2009 / 2017
Políticas para la eliminación de la violencia y la discriminación contra personas LGBTIQ+	2009 / 2021	2004	2010 / 2024	2017
Ley de Matrimonio Igualitario	2010	2013	2021	2013
Legislación sobre igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres	2002	1999	2009	1989 / 2004
Legislación sobre cuotas y paridad	1991 / 2017	1995 / 1997	2015 / 2021	2009
Políticas nacionales de promoción y desarrollo de la mujer	1995 / 2009	2003 / 2006	1991 / 2015	2005 / 2007 / 2011
Creación de organismos especializados en mujeres o género a nivel nacional	1992 / 2015 / 2019	2003 / 2015 / 2023	1991 / 2015	1987 / 1992 / 2005

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de Cepal (2012).

Situación actual de los organismos especializados en género

A continuación, se presenta un cuadro cronológico que resume el estado actual de los principales organismos nacionales vinculados a género y políticas para las mujeres en la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Estos organismos incluyen ministerios, secretarías, institutos y otras entidades dedicadas a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Tabla 2. Cronología de organismos institucionales vinculados a género

País	Año	Organismo	Situación	Notas
Argentina	1985	Subsecretaría de la Mujer	Cerrada	Primer organismo nacional dedicado a políticas de género, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.
	1992	Consejo Nacional de la Mujer (CNM)	Cerrado	Creado para promover políticas de igualdad de género. Reemplazado en 2017 por el Inam durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019).
	2017	Instituto Nacional de las Mujeres (Inam)	Cerrado	Reemplazó al CNM, con mayor autonomía y recursos, y fue reemplazado en 2019 por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad durante el gobierno de Fernández.
	2019	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Cerrado	Creado durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023). Cerrado en 2024 por Javier Milei.
Brasil	1985	Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM)	Activo	Creado para promover los derechos de las mujeres y políticas de igualdad.
	2003	Secretaría Especial de Políticas para Mujeres (SPM)	Cerrada	Vinculada a la Presidencia de la República, en el gobierno de Rousseff (2015-2016) integró el Ministerio de las Mujeres. Fue cerrada en 2016 por Michel Temer.
	2015	Ministerio de las Mujeres, de la Igualdad Racial y de los Derechos Humanos	Cerrado	Creado en el segundo gobierno de Rousseff, fue cerrado en 2016 por Michel Temer.
	2019	Secretaría Nacional de Políticas para Mujeres	Cerrada	Integrada al Ministerio de las Mujeres, de la Igualdad Racial y de los Derechos Humanos. Sufrió una pérdida de rango ministerial, se fusionó con otras áreas.
	2019	Ministerio de las Mujeres, Familia y Derechos Humanos	Reemplazado	Recreado por Bolsonaro, que cambió el tema de la “igualdad racial” del Ministerio por la “familia”. Fue reemplazado por el gobierno Lula (2023).
	2023	Ministerio de las Mujeres	Activo	Recuperación del rango ministerial bajo el gobierno de Lula, se separó el tema de la igualdad racial y los derechos humanos para dos nuevos Ministerios autónomos.
Chile	1991	Servicio Nacional de la Mujer (Sernam)	Reformado	Primer organismo nacional dedicado a políticas de género. Fue reemplazado en 2016 por el Ministerio en el gobierno de Bachelet.
	2016	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Activo	Creado durante el gobierno de Bachelet (2014-2018).
	2020	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	Activa	Creada en 2020, durante el gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022).
Uruguay	1987	Comisión Nacional de Seguimiento (CNSMujeres)	Activa	Organismo de la sociedad civil que promueve los derechos de las mujeres.
	2005	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	Activo	Creado bajo el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) durante el gobierno de Tabaré Vázquez (2005-2010).
	2010	Consejo Nacional de Género	Activo	Creado durante el gobierno de José Mujica (2010-2015).
	2020	Secretaría de Igualdad de Género	Activa	Creada durante el gobierno de Luis Lacalle Pou (2020-2025), funciona bajo el Mides.

Presupuesto de los organismos específicos de género

Argentina

Para 2023, de un total de 19 ministerios, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad estaba ubicado en el puesto 17 en cuanto a cantidad de recursos asignados. En la rendición de cuentas oficial del gobierno argentino, en 2022 había un total de AR$43 532,73 millones presupuestados; para 2023 el presupuesto fue de AR$81 523,86 millones.[4]

En 2023 el mayor gasto fue destinado al programa Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG), que ejecutó AR$73 492 millones, lo que representa el 92,97 % del total ejecutado: AR$79 046 millones. Este programa incluye los gastos que se realizan en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género (PNA), que incluye el Programa Acompañar (dirigido a mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en situación de violencia de género en todo el país), los Centros Territoriales Integrales (dispositivos destinados al tratamiento de casos de violencia de género) y la modernización, optimización y difusión de la Línea 144 de atención a víctimas de violencia de género.

El presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad incluye un gasto considerable en políticas de violencia, como el PPG, pero también contempla otros gastos administrativos y actividades relacionadas con la igualdad y la diversidad.

4 Ver <www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/home>.

Tabla 3. Distribución del presupuesto del Ministerio de las Mujeres de la Argentina (2023)

Programa	Descripción	Porcentaje de presupuesto total
Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por razones de Género (PNA); incluye los programas Acompañar, Acercar Derechos y la Línea 144.	92,97%
Actividades Centrales	Dirección y conducción general.	2,83%
Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad	Acciones del Programa Generar vinculadas a Igualdad y Diversidad (PPG). Acciones de Ayuda Urgente para Travestis, Transexuales y Transgénero (PPG). Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG).	2,3%
Apoyo a la Implementación de Políticas de Género (PPG)	Acciones vinculadas al programa Generar y al programa Articular.	0,88%
Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad	Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Género y Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad.	0,98%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Portal Presupuesto Abierto (Argentina).

Brasil

El Ministerio de las Mujeres de Brasil, recreado en 2023 al comienzo del tercer mandato del presidente Lula, tuvo en un inicio un presupuesto de R$149 millones; ya para el año fiscal 2024 se duplicó con aproximadamente R$375 millones (cerca de US$75 millones). Es uno de los ministerios con menor asignación presupuestaria de Brasil, cerca del 0,02% del presupuesto federal total.

En 2023, la mayor parte (casi el 95%) de los recursos destinados a las mujeres en los presupuestos fiscal y de seguridad social se enfocaron en dos áreas clave: protección social y salud integral de la mujer.

Tabla 4. Distribución del presupuesto del Ministerio de las Mujeres de Brasil

Programa	Descripción	Porcentaje de presupuesto total
Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres	Este programa incluye la Casa de la Mujer Brasileña, la línea telefónica 180 y otros mecanismos de protección y atención.	40-45%
Políticas de Autonomía Económica e Igualdad Profesional	Orientado a la inserción de las mujeres en el mercado laboral y la reducción de las desigualdades salariales.	20-25%
Promoción de Políticas de Igualdad y Derechos de las Mujeres	Enfocado en acciones transversales de promoción de la igualdad de género.	15-20%
Gastos administrativos y de funcionamiento	Gastos generales de papelería, sueldos, alquileres, etc.	15-20%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Portal de Transparência (Brasil).

Chile

Al igual que en Brasil y la Argentina, el presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) de Chile para el año 2024 era relativamente modesto en comparación con los de otros ministerios. Según la Ley de Presupuestos del Sector Público, el MMEG tenía asignados aproximadamente CLP77 000 millones (cerca de 85 millones de dólares).

Es uno de los ministerios con menor asignación presupuestaria de Chile, representa menos del 0,5% del presupuesto nacional.

La mayor parte del presupuesto de este ministerio se destina al SernamEG, que actúa como órgano ejecutor de las políticas. Dentro de este servicio, los programas con mayor asignación presupuestaria son los siguientes.

Tabla 5. Distribución del presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile

Programa	Descripción	Porcentaje de presupuesto total
Programa de Atención, Prevención y Protección contra la Violencia de Género	Incluye la red de centros de la mujer, casas de acogida y centros de reeducación para hombres.	40-45%
Programa Mujer y Trabajo	Orientado a mejorar la empleabilidad y la autonomía económica de las mujeres.	20-25%
Gastos administrativos y de funcionamiento	Gastos generales de papelería, sueldos, alquileres, etc.	15-20%
Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	Enfocado en información, orientación y acompañamiento en materia de derechos sexuales y reproductivos.	10%

Uruguay

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) de Uruguay no es un ministerio independiente, sino que opera como una Dirección dentro del Ministerio de Desarrollo Social (Mides). Para el año 2024, el presupuesto asignado a Inmujeres fue de aproximadamente UYU230 millones (alrededor de 6 millones de dólares). Al ser una Dirección dentro del Mides, su presupuesto es significativamente menor que el de cualquier ministerio uruguayo.

Tabla 6. Distribución del presupuesto del Inmujeres

Programa	Descripción	Porcentaje de presupuesto total
Sistema de Respuesta a la Violencia Basada en Género	Incluye los servicios de atención a mujeres en situación de violencia doméstica, casas de breve estadía y dispositivos electrónicos de protección.	50-55%
Programa de Promoción de la Autonomía Económica de las Mujeres	Orientado al fortalecimiento de la inserción laboral y los emprendimientos de mujeres.	15-20%
Gastos administrativos y de funcionamiento	Gastos generales de papelería, sueldos, alquileres, etc.	15-20%
Programa de Transversalidad de Género en las Políticas Públicas	Dedicado a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas estatales.	10%

Referencias

Agência Senado (2025), “Orçamento para mulheres aumenta, mas falta planejamento de longo prazo”, 12 de febrero, <abre.ai/mhs6>.

— (2025), “Iniciativa da Bancada Feminina mostra orçamento real destinado às mulheres”, 7 de marzo, <www12.senado.leg.br/noticias/materias/2025/03/07/iniciativa-da-bancada-feminina-mostra-orcamento-real-destinado-as-mulheres>.

Althaller, Carol y Della Costa, Beatriz. (2022), “Chile, uma democracia feminista”, Geledés – Instituto da Mulher Negra, 25 de abril, <www.geledes.org.br/chile-uma-democracia-feminista/>.

Argentina. Corte Suprema de Justicia de la Nación (s.d.), Normativa, <www.oficinadelamujer.gob.ar/om/normativa>.

Avelar, Lúcia y Patrícia Rangel (2017), “Como as mulheres se representam na política? Os casos da Argentina e do Brasil”, en Blay, Eva Alterman y Lúcia Avelar (orgs.), *50 anos de feminismo: Argentina, Brasil e Chile*, San Pablo, Edusp.

Brasil. Senado Federal (2006), Lei Maria da Penha, <www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/496319/000925795.pdf>.

Brasil. Supremo Tribunal Federal (2025), “STF amplia proteção da Lei Maria da Penha a casais homoafetivos do sexo masculino, travestis e transexuais”, 24 de febrero, <noticias.stf.jus.br/postsnoticias/stf-amplia-protecao-da-lei-maria-da-penha-a-casais-homoafetivos-do-sexo-masculino-travestis-e-transexuais/>.

*CNN Argentina (*2024), “¿Qué es el Inadi y por qué su cierre genera polémica en Argentina?”, 24 de febrero, <cnnespanol.cnn.com/2024/02/24/inadi-cierre-polemica-argentina-orix-arg>.

ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) (2024), Presupuesto 2025 – Una distribución injusta de los recursos para mujeres, niñas y adolescentes, <ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Analisis-del-proyecto-de-Presupuesto-2025-Politicas-de-genero-ELA-y-ACIJ.pdf>.

G1 (2025), “Além de erguer cerca com a Bolívia, Argentina vai reforçar barreiras na fronteira com o Brasil, diz ministra de Milei”, 28 de enero, <g1.globo.com/mundo/noticia/2025/01/28/alem-de-muro-com-a-bolivia-argentina-vai-reforcar-barreiras-na-fronteira-com-o-brasil-diz-ministra-de-milei.ghtml>.

Izcurdia, Julieta (2024), “Presupuesto 2025: ¿no hay plata para las mujeres?”, El DiarioAR, 12 de septiembre, <www.eldiarioar.com/blog/algo-en-comun/presupuesto-2025-no-hay-plata-mujeres_132_11648822.html>.

Marina, Rosario y Giménez, José (2023), “Cuál es el presupuesto y en qué gasta el Ministerio de las Mujeres”, Chequeado, 18 de octubre, <chequeado.com/el-explicador/cual-es-el-presupuesto-y-en-que-gasta-el-ministerio-de-las-mujeres/>.

OEA (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”), en Tratados Multilaterales, <www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social (2022), “35 años de institucionalidad de género”, 18 de agosto, <www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/35-anos-institucionalidad-genero>.